ACUERDO DE ADHESIÓN AL ESPACIO DE DATOS ECODATANET

En Zaragoza a 13 de marzo de 2026

REUNIDOS

De una parte,

PRONET INGENIERÍA DE SOFTWARE EMPRESARIAL, SL representada por Alberto Magaña Mendiola en su condición de administrador de la Autoridad de Gobierno del Espacio de Datos ECODATANET (en adelante, “la Autoridad de Gobierno”).

Y de otra,

[Nombre de la entidad participante], con domicilio en [dirección], y NIF [número], representada por [nombre y cargo], en su condición de [rol a desempeñar: proveedor, consumidor, intermediario, operador, etc.] (en adelante, “el Participante”).

Ambas partes reconocen su capacidad legal para suscribir el presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la Autoridad de gobierno ha constituido el Espacio de Datos **EcoDataNet**, conforme a los principios establecidos en la Especificación UNE 0087:2025 y al marco jurídico aplicable.

2. Que el Participante ha manifestado su voluntad de incorporarse al Espacio de Datos, cumpliendo los requisitos de pre-admisión y comprometiéndose a observar las normas y políticas establecidas en el Libro de Reglas.

3. Que ambas partes desean formalizar la adhesión del Participante, estableciendo los derechos, obligaciones y condiciones de participación.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto formalizar la incorporación del Participante al Espacio de Datos EcoDataNet, regulando los términos de su participación y su aceptación del Libro de Reglas, del Código de Conducta y de las políticas de cumplimiento, confidencialidad y transparencia vigentes.

La participación en el Espacio de Datos se regirá por lo dispuesto en el Libro de Reglas de EcoDataNet, en particular por las disposiciones relativas a la gobernanza del ecosistema (Capítulo 4), los roles y responsabilidades de los participantes (Capítulo 5), el gobierno y uso de los datos (Capítulo 6), la arquitectura técnica y operación del sistema (Capítulo 7), la adhesión y ciclo de vida del participante (Capítulo 8) y los mecanismos de cumplimiento y supervisión del espacio de datos (Capítulo 9).

Segunda. Naturaleza jurídica

El acuerdo tiene naturaleza civil y se integra en el marco institucional del Espacio de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el Libro de Reglas y la normativa aplicable.

Tercera. Rol y funciones del participante

El Participante se adhiere al Espacio de Datos con el **rol de [rol asignado]**, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades descritas en el Libro de Reglas y los documentos complementarios aprobados por la Autoridad de Gobierno.

Cuarta. Derechos y obligaciones

El Participante se compromete a:

- Cumplir las normas, políticas y procedimientos del Espacio de Datos.
- Garantizar la veracidad, calidad y trazabilidad de los datos compartidos.
- Respetar las políticas de acceso, uso y protección de datos personales o confidenciales.
- Participar activamente en los órganos de gobernanza cuando así se le requiera.

Asimismo, el Participante se compromete a utilizar los datos a los que acceda exclusivamente para las finalidades autorizadas y conforme a las condiciones establecidas por los proveedores de datos y por el Libro de Reglas de EcoDataNet, en particular lo dispuesto en el Capítulo 6 relativo al gobierno y uso de los datos.

La Autoridad de gobierno se compromete a:

- Facilitar al Participante el acceso a los servicios, recursos y mecanismos de soporte definidos.
- Garantizar la neutralidad, la transparencia y la equidad en el tratamiento de todos los participantes.

Quinta. Condiciones de acceso y permanencia

La adhesión se considerará efectiva una vez suscrito este acuerdo y registrado el Participante en el Catálogo de Miembros del Espacio de Datos.

Las condiciones de acceso, permanencia, suspensión o revocación de la participación se regirán por lo establecido en el Capítulo 8 del Libro de Reglas de EcoDataNet, relativo a la adhesión y ciclo de vida del participante, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente acuerdo.

El incumplimiento grave o reiterado de las normas de gobernanza podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la adhesión, conforme al procedimiento establecido en el Libro de Reglas.

Sexta. Confidencialidad y protección de datos

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso en virtud del presente acuerdo y a cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales (RGPD y legislación nacional).

Asimismo, el Participante se compromete a respetar las condiciones de uso y confidencialidad de la información establecidas en el Libro de Reglas de EcoDataNet, en particular en el Capítulo 6 relativo al gobierno y uso de los datos, y a utilizar la información obtenida a través del Espacio de Datos exclusivamente para las finalidades autorizadas dentro del ecosistema.

Séptima. Resolución de disputas

Cualquier conflicto derivado de este acuerdo será gestionado mediante el procedimiento de mediación y resolución de disputas descrito en el Capítulo 9 del Libro de Reglas de EcoDataNet, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Octava. Vigencia y modificación

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá su vigencia mientras el Participante permanezca inscrito en el Espacio de Datos EcoDataNet.

Durante un periodo inicial de seis (6) meses desde la firma del presente acuerdo, la participación en el Espacio de Datos se realizará sin coste para el Participante, con el objetivo de facilitar su incorporación al ecosistema y la puesta en marcha de los servicios asociados al espacio de datos.

Transcurrido dicho periodo inicial, podrán establecerse costes asociados a la operación, mantenimiento o evolución del Espacio de Datos, cuando resulte necesario para garantizar la sostenibilidad y el correcto funcionamiento del ecosistema. Dichos costes, en su caso, serán comunicados previamente al Participante y deberán ser aceptados expresamente por este, conforme a los procedimientos de gobernanza del Espacio de Datos y a lo establecido en el Libro de Reglas de EcoDataNet.

Cualquier modificación de las condiciones económicas o de participación deberá realizarse por escrito y contar con la aprobación de la Autoridad de Gobierno del Espacio de Datos.

Novena. Aceptación

La firma del presente Acuerdo implica la aceptación plena del Libro de Reglas, del Código de Conducta y de las normas de gobernanza del Espacio de Datos EcoDataNet, así como de las actualizaciones que puedan aprobarse conforme a los procedimientos establecidos en dicho marco de gobernanza..

HOJA DE FIRMAS

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Autoridad de Gobierno	Por el Participante
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Firma y sello:	Firma y sello:

Anexos:

Anexo I. Declaración de aceptación del Libro de Reglas y Código de Conducta.

La entidad participante que suscribe el presente documento declara que ha recibido, leído y comprendido el Libro de Reglas del Espacio de Datos EcoDataNet, así como el Código de Conducta y las políticas de gobernanza asociadas al ecosistema.

Mediante la firma del presente documento, la entidad participante manifiesta su aceptación expresa e íntegra de las normas, principios y procedimientos establecidos en dichos documentos, comprometiéndose a cumplirlos durante toda su participación en el Espacio de Datos.

- En particular, el Participante se compromete a:
- Respetar las reglas de gobernanza del Espacio de Datos EcoDataNet.
- Utilizar los datos disponibles en el ecosistema únicamente conforme a las condiciones autorizadas por los proveedores de datos y a lo establecido en el Libro de Reglas.
- Cumplir las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y cumplimiento normativo aplicables.
- Colaborar con la Autoridad de Gobierno y con el Operador del Espacio de Datos para garantizar el correcto funcionamiento del ecosistema.

Asimismo, el Participante reconoce que el Libro de Reglas constituye el marco de referencia que regula la participación en el Espacio de Datos, y acepta que las actualizaciones que puedan aprobarse conforme a los procedimientos de gobernanza del ecosistema serán aplicables en los términos previstos en dicho documento.

Anexo II. Descripción del ecosistema, roles funcionales y servicios del Espacio de Datos.

El proyecto EcoDataNet tiene por objeto la creación y operación de un espacio de datos sectorial y multisectorial orientado a la gestión, reciclado, reutilización y revalorización de residuos, con especial foco en:

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Envases industriales y comerciales y otros flujos de residuos regulados bajo Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)

Este espacio de datos:

- Permite a los distintos actores (SCRAP, productores, gestores de residuos, administraciones, etc.) compartir datos de forma segura, trazable y soberana
- Está alineado con GAIA-X, IDSA (International Data Spaces Association) y el DSSC (Data Space Support Centre) Blueprint, utilizando Eclipse Dataspace Connector (EDC) y otros componentes open source para cumplir los requisitos europeos de confianza, interoperabilidad y gobernanza.

Alcance funcional del Espacio de Datos:

- Diseñar e implantar la arquitectura del espacio de datos. Esto incluye:
 - Identidad de los participantes
 - Catálogo de servicios
 - Conectores
 - Registro de transacciones

 - Políticas de uso
- Incorporar a los actores clave del ecosistema de residuos:
 - SCRAPs
 - Gestores de residuos
 - Productores de producto
 - Puntos de generación de residuos
 - Administraciones públicas
- Preparar, estandarizar y compartir datos relevantes para:
 - Cumplimiento normativo RAP, normativas como la de RAEE o la de residuos y suelos contaminados (Ley 7/2022)
 - Optimización logística de la recogida y tratamiento de residuos
 - Medición de KPIs ambientales y de servicio (toneladas recogidas, % de cumplimiento de objetivos, CO_2 por kg gestionado…)
- Desplegar casos de uso demostradores, por ejemplo:
 - Plataforma de análisis y cumplimiento para los SCRAP
 - Optimización de rutas y servicios de recogida inter e intraurbana (logística y movilidad urbana)
 - Herramientas de ecomodulación y trazabilidad (orientado hacia el pasaporte digital de producto)

Alcance técnico del Espacio de Datos:

La infraestructura del Espacio de Datos, está basada en varios estándar europeos: GAIA-X Trust Framework, IDSA Rulebook 2.0 y Eclipse Dataspace Connector.

A nivel técnico, los servicios que entran dentro del ED, son:

- Gestión de identidad y certificados (SSI, eIDAS, OpenID4VC)
- Catálogo de datos / productos de datos tanto para publicación como para consumo de los mismos.
- Sistema de registro de transacciones por logs

Roles funcionales en EcoDataNet

- Punto de generación o poseedor de residuos
 - Publica datos:
 - Tipos de residuos, cantidades, categoría, si están o no gestionados por RAP.
 - Consume datos:
 - Catálogo de prestatarios (gestores / SCRAP), para elegir la mejor opción en términos de servicio y compensación económica.
 - Compensación por valor positivo de residuos o por datos suministrados como poseedor.
- Productor de producto
 - Publica datos:
 - Productos comerciales sujetos a RAP, estructurados por categorías legales.

 - Residuos generados por su actividad (código ler, cantidad, contenerización…)
 - Consume datos:
 - De SCRAP (cobertura de cumplimiento de RAP, compensaciones)
 - De gestores de residuos (servicios de recogida, tratamiento, autorizaciones)
- Gestor de residuos
 - Publica datos:
 - Catálogo de servicios (autorizaciones, medios logísticos, tarifas, KPI de CO_2/kg, etc.)
 - Operaciones (DI/NT) que han intervenido en procesos de declaración a SCRAP
 - Consume datos:
 - Productores / poseedores, puntos generadores, SCRAP que demanda residuos o servicios.
- SCRAP
 - Publica datos:
 - Tarifas de adhesión
 - % de cumplimiento de objetivos, tn por municipio/CCAA, kpis de servicio…
 - Consume datos:
 - Productores regulados, gestores de residuos, poseedores o de centros de generación.
- Administración pública / Órgano Regulador
 - Publica datos:
 - Puntos públicos con necesidad de servicio (regular u ocasional), Zonas de Bajas Emisiones, objetivos de recogida por municipio/CCAA.
 - Consume datos:
 - Mapa de cobertura, KPI de cada SCRAP, datos logísticos para analizar impacto en movilidad urbana.

Roles de EcoDataNet en el programa Kit Espacios de Datos

- Beneficiario de la subvención
 - Entidad (pública o privada) que recibe la ayuda económica. Su ayuda subvenciona los costes en los que ha incurrido para:
 - Incorporación efectiva como participante a un espacio de datos.

 - Incorporación efectiva avanzada como proveedor a un espacio de datos.

- Participante
 - Es el beneficiario cuando se incorpora como usuario del espacio, pero sin llegar a proveedor avanzado.
 - Requisitos:
 - Preparación de datos a compartir.
 - Contrato de adhesión al espacio de datos firmado con el promotor.
 - Registro en el espacio de datos.
 - Opta a una ayuda de 15.000€ y solamente consume dato, no aporta.
- Proveedor
 - Es el beneficiario que además de consumir, aporta datos en el catálogo del espacio de datos.
 - Opta a una ayuda de 30.000€.
- Promotor del espacio de datos (Pronet)

Anexo III. Compromiso de confidencialidad y cumplimiento normativo.

El Participante que suscribe el presente Acuerdo de Adhesión al Espacio de Datos EcoDataNet declara y se compromete a lo siguiente:

1. Confidencialidad de la información

El Participante se compromete a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el marco de su participación en el Espacio de Datos EcoDataNet, incluyendo los datos, metadatos, información técnica, operativa o cualquier otra información que no tenga carácter público.

El Participante se compromete a no divulgar, ceder o poner a disposición de terceros dicha información sin la autorización correspondiente y a utilizarla exclusivamente para las finalidades autorizadas dentro del ecosistema del espacio de datos.

2. Uso autorizado de los datos

El Participante se compromete a utilizar los datos obtenidos a través del Espacio de Datos únicamente conforme a las condiciones establecidas por el proveedor del dato y de acuerdo con las reglas definidas en el Libro de Reglas de EcoDataNet.

En particular, el Participante se compromete a no utilizar la información obtenida para finalidades distintas de aquellas para las que haya sido autorizado el acceso ni a realizar usos que contravengan las políticas del espacio de datos o los acuerdos aplicables entre las partes.

3. Cumplimiento normativo

El Participante declara que cumplirá en todo momento con la normativa aplicable al tratamiento y uso de los datos dentro del Espacio de Datos, incluyendo, cuando resulte aplicable:

la normativa en materia de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD y normativa nacional aplicable),

la normativa sectorial relacionada con la gestión de residuos y la responsabilidad ampliada del productor,

y cualquier otra normativa aplicable a su actividad y al uso de la información compartida dentro del ecosistema.

4. Responsabilidad sobre los datos aportados

Cuando el Participante actúe como proveedor de datos, se compromete a garantizar que dispone de la legitimación y las autorizaciones necesarias para compartir dicha información dentro del Espacio de Datos EcoDataNet y que su publicación no vulnera la normativa aplicable ni derechos de terceros.

5. Medidas de seguridad

El Participante se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas razonables necesarias para proteger la información a la que tenga acceso dentro del Espacio de Datos y evitar su uso indebido, acceso no autorizado, pérdida o alteración.

6. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Anexo podrá dar lugar a la adopción de las medidas previstas en el Libro de Reglas del Espacio de Datos EcoDataNet, incluyendo, en su caso, la suspensión o revocación de la participación en el ecosistema.

mail.
contacto@grupo-pronet.com

web.
Grupo-pronet.com

dirección.
C. de Ramón Pignatelli,
98-100, Casco Antiguo, 50004 Zaragoza